

DISTRIBUIDO
FECHA: 26 JUL 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA n.º 16/2024
ORDEN DE COMPRA n.º 029/2024
LICITACION COMPETITIVA n.º LC-11-2024
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024"

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en San Salvador, a las ocho horas del día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número 003-2024-GT-UMET, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por el doctor Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas, con el visto bueno del Doctor José Ángel Portillo Henríquez, Gerente Técnico, en la que se requiere la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024 y después de haber realizado el proceso de Licitación Competitiva, n.º LC-11-2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024", resultó adjudicada la empresa SUMINISTROS L.R. S.A de C.V., por el monto de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$18,556.80), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación n.º 029/2024, emitida por el Director Ejecutivo del Fondo Solidario para la Salud, a las diez horas, con veinte minutos del día doce de febrero del año dos mil veinticuatro; y que se materializó a través de la orden de compra n.º 029/2024.
- II. Que en fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, mediante memorando con referencia GT-UMET-M01-250-2024, el doctor Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas, a través del doctor José Ángel



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Portillo, Gerente Técnico, solicitaron al gerente financiero, la disponibilidad de fondos, para realizar la ampliación de la Orden de Compra n.º029/2024, proveniente de la Licitación Competitiva, n.º LC-11-2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024", debido a la necesidad que se ha identificado, considerando el interés público, debido a la situación de emergencia por dengue, que ha conllevado a un incremento significativo de atenciones médicas y el respectivo consumo de insumos médicos, requiriendo mayor cantidad de insumos, para garantizar el correcto abastecimiento en las unidades de salud.

- III. Que mediante memorando GF-UPRE-M01-088-2024, el licenciado Edgardo Pineda Castro, Jefe del área de presupuesto, a través del licenciado Jaime Douglas Cruz Muñoz, gerente financiero de Fosalud, en fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, manifiesta en referencia la solicitud de disponibilidad presupuestaria correspondiente a memorando GT-UMET-M01-250-2024, de fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, que es viable realizar la ampliación de la orden de compra Orden de Compra n.º029/2024, resultante de Licitación Competitiva, n.º LC-11-2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024", siendo asignado para el caso, el cifrado presupuestario número DOS CERO DOS CUATRO – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO CINCO- DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO UNO UNO TRES.
- IV. Que mediante oficio con referencia: GT-UMET- OF02-79 -2024, de fecha diecinueve de julio del año dos mil veinticuatro, la Licenciada Melania de La Cruz Girón, administradora de la Orden de Compra n.º029/2024, solicitó al contratista "SUMINISTROS L.R. S.A de C.V.", manifestar su acuerdo en la ampliación de la orden de compra n.º029/2024, hasta por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2270.40), que se encuentra dentro de los límites del veinte por ciento, establecidos en el artículo 158 de La Ley de Compras Públicas, proveniente de la Licitación Competitiva, n.º LC-11-



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024", donde resultó adjudicada la empresa SUMINISTROS L.R. S.A de C.V., por el monto de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$18,556.80), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y siempre manteniendo las demás condiciones originalmente establecidas en la orden de compra.

- V. Que según nota de fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, el CONTRATISTA "SUMINISTROS L.R. S.A de C.V.", a través de su Representante Legal, manifiesta estar de acuerdo en la ampliación de la orden de compra no. 029/2024, proveniente de la Licitación Competitiva, n.º LC-11-2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024"; así mismo expresa su disponibilidad de mantener las mismas condiciones establecidas en la orden compra n°029/2024.
- VI. Que mediante memorándum con referencia: GT-UMET-M01-255-2024, recibido en la Unidad de Compras Públicas, en fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, la licenciada Melania de La Cruz Girón, administradora de la Orden de Compra n°029/2024, solicita la formalización de ampliación de orden de compra en referencia, debido al interés de Fosalud, y la necesidad que se ha identificado, por la situación de emergencia por dengue, que ha conllevado a un incremento significativo de atenciones médicas y el respectivo consumo de insumos médicos, requiriendo mayor cantidad de insumos, para garantizar el correcto abastecimiento en las unidades de salud.
- VII. Que mediante memorando No. GA-UCP-M01-263-2024, recibido en la gerencia legal en fecha veintidós de julio de dos mil veinticuatro; la licenciada Ligia Torrellas Majano, jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa de



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ampliación de hasta por el veinte por ciento de las cantidades de los ítems, once, doce y trece, de la orden de compra No. 029/2024 para el trámite pertinente conforme a la Ley.

- VIII. Que conforme a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando las notas emitidas por la Administradora de orden de compra, en lo referente a la ampliación de las cantidades de los ítems once, doce y trece, de la orden de compra no. 029/2024, valorando la necesidad institucional de aumentar la cantidad de suministros.
- IX. Que en sesión ordinaria del consejo directivo número ciento cuarenta y siete celebrada a las ocho horas del día veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro, se desarrolló el punto de acta número once, en el cual el consejo directivo de Fosalud aprobó en forma unánime la **AMPLIACIÓN** de la Orden de Compra no. 029/2024, con el contratista "SUMINISTROS L.R., S.A. de C.V.", por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2,270.40), incluye IVA; dicho monto se encuentra dentro del veinte por ciento del monto total del referido contrato.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los artículos 158, inciso cuarto de la Ley de Compras Públicas - que establece: *"El monto de las modificaciones a realizar no podrá exceder en incrementos del veinte por ciento del monto original del contrato u orden de compra, realizada en una o varias modificaciones"* - EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD – Fosalud, - **RESUELVE:**

1. **AMPLIAR LA ORDEN DE COMPRA** no. 029/2024, proveniente de la n.º LC-11-2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024, por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2,270.40), incluye IVA, lo cual se encuentra dentro



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

del veinte por ciento del monto total de la referida orden de compra; de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
11	10605165	CATÉTER INTRAVENOSO No. 18 x 1. 1/4 - 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE MARCA DEMOPHORUS (DEMOTEK) /ORIGEN: CHIPRE. IM 12 3 5 1310202 2	c/u	2,380	\$0.33	\$785.40
12	10605190	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO \$0.33 \$3,49800 CATÉTER INTRAVENOSO No. 22 x F, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE MARCA DEMOPHORUS (DEMOTEK) / ORIGEN CHIPRE 1M123513102022	c/u	2,120	\$0.33	\$699.60
13	10605200	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO \$0.33 \$3,927.00 CATÉTER INTRAVENOSO No 24 x 3/4, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA DEMOPHORUS (DEMOTEK) /ORIGEN: CHIPRE 1M123513102022	c/u	2,380	\$0.33	\$785.40
MONTO: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TOTAL IVA INCLUIDO.....						\$ 2,270.40

- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente resolución modificativa de ampliación, el CONTRATISTA deberá PRESENTAR: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**, por un valor de **DOSCIENTOS VIENTISIETE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$227.04)**, de conformidad al artículo ciento veintiséis de la LCP, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total de la ampliación, la cual deberá ser



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

entregada dentro del plazo de OCHO DÍAS HÁBILES posteriores a la distribución de la presente resolución modificativa de ampliación y permanecerá su vigencia contada desde el siguiente día de la fecha de la distribución resolución modificativa de ampliación hasta el treinta de enero de dos mil veinticinco. b) **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES:** por un valor de DOSCIENTOS VIENTISIETE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$227.04), El contratista deberá presentar a satisfacción de Fosalud dentro del plazo de ocho días hábiles posteriores al acta de recepción emitida por el administrador de la orden de compra mediante la cual conste la entrega del suministro, una fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), del valor total de la ampliación, para asegurar que responderá por cualquier reclamo que se le haga. Permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha acta hasta veinticuatro meses y deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 128 LCP. Estas garantías deberán presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No, 11. polígono 7, San Salvador con nota de remisión para efectos de dar por recibido y dos copias adicionales a la garantía original. Para efectos de estas garantías El FOSALUD aceptará fianza emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

3. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución modificativa de ampliación de la orden de compra.
4. GIRAR instrucciones a la Unidad de Compras Públicas de Fosalud para que, de conformidad a la LCP, proceda a hacer las notificaciones, de acuerdo al artículo 158 de la LCP.

COMUNÍQUESE.



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Director Ejecutivo
Fondo Solidario para la Salud